



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION  
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
J.G.L. 05/07/21 - 24

DON JUAN JOSE ALONSO BONILLO, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA.

**CERTIFICO:** Que en el acta de la sesión **ordinaria** celebrada por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería el día **5 de julio de 2021** figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

**24.- Concesión de una subvención directa a la entidad Agrupación Musical San Indalecio, por importe de 12.000,00 €.**

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Área de Cultura y Educación, que dice:

"VISTO el expediente CONV 21/2021, relativo a la aprobación del borrador del Convenio para regular las condiciones de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería con CIF P-0401300-I y la entidad AGRUPACIÓN MUSICAL SAN INDALECIO con CIF G04201331 por importe de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €), para financiar los gastos derivados de la ejecución del Proyecto denominado *AGRUPACIÓN MUSICAL SAN INDALECIO 2021*.

**VISTO** los documentos contables en fase RC con número de operación:

- 20210020603 por importe de 8.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria A500 33406 48900, de fecha 18 de junio de 2020.
- 220210020615 por importe de 4.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria A500 33400 78000, de fecha 18 de junio de 2021.

**VISTO** el informe emitido por la Responsable de Administración Cultural con el conforme del Jefe de Servicio de esta Delegación de Área con fecha 25 de junio de 2021.

**VISTO** el informe de fiscalización de fecha 30 de junio de 2021, emitido por el interventor accidental, por el que se ejerce función fiscalizadora favorable así como la autorización específica emitida por el concejal delegado del Área de Economía y Función Pública en la misma fecha.

**Y CONSIDERANDO** lo establecido en el artículo 127 apartado g) de la Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO.** Conceder una subvención directa a la entidad AGRUPACIÓN MUSICAL SAN INDALECIO con CIF G04201331 por importe de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €), destinada a financiar gastos de tipo corriente y de inversión incluidos en el presupuesto que se anexa al proyecto *AGRUPACIÓN MUSICAL SAN INDALECIO 2021*.

**SEGUNDO.** Aprobar el borrador de Convenio de colaboración en los términos que figuran en el expediente, a suscribir entre el Ayuntamiento de Almería, con CIF P-0401300-I, y la Agrupación Musical San Indalecio con CIF G04201331, y domicilio en carretera Sacramento Equi, calle Atarfe, C.P

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	06-07-2021 12:57:52
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	06-07-2021 14:46:08



04120 (Almería), al objeto de conceder una subvención directa a la referida entidad por importe de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €), destinada a financiar los gastos corrientes y de inversión derivados del proyecto de presupuesto del programa denominado *AGRUPACIÓN MUSICAL SAN INDALECIO 2021*.

**TERCERO.** Autorizar y disponer el gasto, para la concesión de una subvención directa por importe de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €), con cargo a la aplicaciones presupuestarias

- A500 334.06 489.00 AGRUPACIÓN MUSICAL SAN INDALECIO, C.I.F. G04201331, por importe de 8.000,00 €, del presupuesto municipal para 2021, con documento de retención de crédito con número de operación 220210020603 por importe de 8.000,00 €, de fecha 18 de junio de 2020.
- A500 334.00 780.00 SUBVENCIÓN BANDA DE MÚSICA SAN INDALECIO. CIF. G04201331, por importe de 4.000,00 €, del presupuesto municipal para 2021, con documento de retención de crédito con número de operación 220210020615 por importe de 4.000,00 €, de fecha 18 de junio de 2021.

para sufragar los gastos del proyecto *AGRUPACIÓN MUSICAL SAN INDALECIO 2021*, a la Agrupación Musical San Indalecio con CIF G04201331, conforme al siguiente detalle:

- o Denominación del proyecto: *AGRUPACIÓN MUSICAL SAN INDALECIO 2021*.
- o Importe del presupuesto de la actividad: 12.000,00 euros.
- o Importe del presupuesto a justificar: 12.000,00 euros.
- o Importe de la subvención: 12.000,00 euros.
- o Plazo de ejecución: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

**CUARTO.** Para la justificación de la presente subvención, la Agrupación Musical San Indalecio con CIF G04201331, deberá ajustarse a lo establecido en el art. 19 del Anexo 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2021.

**QUINTO.** La financiación de este proyecto es exclusivamente municipal por lo que resulta incompatible con la percepción de otras ayudas, dado que el importe de la subvención coincide con el importe del proyecto a aprobar (art. 19 LGS).

**SEXTO.** Este acuerdo se habrá de publicar con carácter inmediato en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con el procedimiento establecido en el art. 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regular la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, así como en la Resolución de la Alcaldía Presidencia, de 10 de abril de 2019. Asimismo, el beneficiario dará la adecuada publicidad de la subvención y ayuda percibida en los términos y condiciones establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de noviembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

**SÉPTIMO.** Autorizar al concejal delegado del Área de Cultura y Educación a formalizar cuantos actos y documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo, así como a la suscripción del convenio correspondiente.

**OCTAVO.** *Dar traslado del acuerdo y el correspondiente documento de convenio a los interesados en el expediente, a la Unidad de Contabilidad y a la Intervención Municipal mediante correo electrónico a la siguiente dirección [intervencion@aytoalmeria.es](mailto:intervencion@aytoalmeria.es)*

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	06-07-2021 12:57:52
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	06-07-2021 14:46:08



ALMERÍA  
CIUDAD

**DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION**

OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

J.G.L. 05/07/21 - 24

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art.206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Almería a la **fecha de la firma electrónica del documento.**

ID DOCUMENTO: 774Og13uk4

Verificación código: <https://sede.aytoalmeria.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	06-07-2021 12:57:52
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	06-07-2021 14:46:08